

## AVISO DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA

F	Númer		
DÍA	MES	AÑO	٥
08	08	2008	ICA/08 -004

ICa								
CLASE DE CONCURSO:	RTO PARA LA Á LA TERNA	CONFORM	MACIÓN DE LA LISTA I	DE LA CUAL SE	MEDIOS DE	DIVULGACIÓ	ÒN:	
	EMPLE	O POR PROV	VEER					-
DENOMINACIÓN DIRECTOR I				N° DE CARGOS	EDU			
CÓDIGO: 0042 GRADO	O: 15	SUELO:		\$ 3.575.545	1	Titulo de	formación	nrofesio
ATURALEZA LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION (UNO)						Ingeniería Pesquera*, Ingeniería		
UBICACIÓN ORGÁN				RABA IO	Acuícola* u Oceanografía Física			
Oficina Regional de Pesca Marítima de la Costa Pacifica					İ			
Official Regional de Pesca N	osta Pacifica	sta Pacifica Buenaventura			*Tarjeta o matrícula profesional en			
	INSC	CRIPCIONES	1					
Lugar	Fecha y Hora					Postgrado as con Cien		
Ruenaventura Cra 6 No. 2.26 Edificio		Único día de inscripción 15 de agosto de 2008 HORARIO : 8:00 AM a 5:00 PM - Jornada Continua -		PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: 20 de agosto de 2008 www.dafp.gov.co www.ica.gov.co		en la modalidad de d funciones del empleo EQUIVALENCIAS:		
								44.4
APLICACIÓN PRUE		INIENTOS Y C	OMPETE	NCIAS LABORALES				
FECHA: 29 de agosto de 2008 a las 8:3 LUGAR: En Buenaventura, se aplicarán to publicación de la lista de admitidos se info	FECHA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:  5 de septiembre de 2008  5 de septiembre de 2008			Verificar en campo el cum     Recibir solicitudes y entre pesquera.				
The state of the s	PRUEBAS O	QUE SE APLIC	ARAN			3.	Cobrar el valo	
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA		%	Mantener actualizado el re-     Adelantar investigaciones     realizar la notificación corre				
CONOCIMIENTOS		CLASIFICATORIA					40	
COMPETENCIAS LABORALES	CLASIFICATORIA			25	6.	Hacer seguin	niento permai	
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA			20	ser necesario proponer me 7. Tramitar requerimientos y			
ENTREVISTA (*)	CLASIFICATORIA 15			Participar activamente en la				
Carl Broading Co.	Systements.		0 1123		76-24-2-77	9.	Hacer seguin	niento y evalu
Reclamaciones: Solo se admitidas y de las constituciones.	ceptaran dentro d	de los dos (2) d	lías hábile	s siguientes a la publica	ición del listado de	10. 11.	Identificar en Liderar, forme	

admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, se deben presentar a través del correo electrónico: concursoica@dafp.gov.co Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.

- Con el formulario único de inscripción, (el cual encontrará en las siguientes paginas web: <a href="www.ica.gov.co">www.ica.gov.co</a> <a href="www.ica.go
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s); expedidos por establecimientos educativos debidamente
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula Profesional en los casos contemplados por la Ley.
- Fotocopia de cursos de capacitación, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, nombre y contenido del curso, intensidad horaria y la fecha de realización (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.)
- Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad comp (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.)
- No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción.
- Las Fotocopias de dichos documentos deben ser nítidas y no presentar enmendaduras o correcciones.
- La prueba de análisis de antecedentes se calificara con la tabla que se encuentra publicada en las páginas wel del Instituto Colombiano Agropecuano y del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el Decreto 1972 de 2002.
- En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penale

RESERVA DE LAS PRUEBAS: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tiene carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación

Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas. (\*) LA ENTREVISTA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Página web: www.dafp.gov.co;www.ica.gov.co DIARIOS: El país y El Espectador

Carteleras: DAFP, ICA Bogotá e ICA Seccional Valle del Cauca y Oficina Local

Buenaventura REQUISITOS

**EDUCACIÓN** Titulo de formación profesional en: Biología, Biología Marina Ingeniería Pesquera\*, Ingeniería Acuícola\*, Ingeniería en Producción

\*Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Titulo de Postgrado en: la modalidad de especialización en áreas se computará a partir de la fecha de expedición de relacionadas con Ciencias Marinas y Ambientales ó título de posgrado la matrícula profesional o del certificado de en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las inscripción profesional respectivamente. funciones del empleo..

Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada

EXPERIENCIA

\*Nota: Según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional solo

Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

## FUNCIONES

- Verificar en campo el cumplimiento de la normatividad expedida por el ICA en materia de Pesca y Acuicultura.
- Recibir solicitudes y entregar a los ciudadanos permisos, patentes, concesiones y autorizaciones para ejercer la actividad
- Cobrar el valor de las tasas y derechos en ejercicio de su misión.
- Mantener actualizado el registro de pesca y acuicultura nacional.
- Adelantar investigaciones y procesos administrativos conducentes a la imposición de multas y sanciones administrativas y realizar la notificación correspondiente.
- Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes acuerdos internacionales, y de ser necesario proponer medidas para alcanzar las metas.
- Tramitar requerimientos y consultas de los ciudadanos en relación con el ejercicio de su misión.
- Participar activamente en las jornadas de planeación sectorial y hacer seguimiento a su cumplimiento Hacer seguimiento y evaluación a la Dirección bajo su responsabilidad y a los indicadores de gestión.
- Identificar en la región las prioridades en investigación en recursos pesqueros y acuícolas.
- 11. Liderar, formular e implementar en el marco de las políticas del Gobierno Nacional los planes de ordenamiento pesquero y
- 12. Proponer las medidas de manejo que se requieren en la región y coordinar con las entidades competentes la aplicación de estas medidas
- 13. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

NOTA: Se informa que el aspirante identificado con cédula de ciudadanía No. 66.730.236, se encuentra habilitado en la lista de la cual se seleccionará la terna, ya que fue el único que supero el proceso ICA/08-001 (Previo al que ahora inicia).

NDRES VALENCIA PINZO